CERTIFICACIÓN

Señor			
MINIST	RO DE S	ALUD PÚBLICA	
DE LA	PROVING	CIA DE SALTA	
Dr. Gabriel Chagra Dib			
S	1	D	

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ingreso de los fondos, que se detallan en el Apartado I siguiente.

I. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Ingresos de fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública, para el Programa Nacional de Municipios-Comunidades Saludables, Resolución Nº 1939/10 por \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100), y para el Programa Médicos Comunitarios, Resolución Nacional Nº 686/10 por \$ 1.449.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100).

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. Nº 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros correspondientes a cada concepto, puestos a disposición de este Órgano de Control; copia de los cuales obran en Expediente Nº 321-21498/11 y son los que se detallan a continuación:

- Nota de Ingreso Nº 00001398, de fecha 23/11/10, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100).
- 2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. Nº 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina Sucursal Salta, Hoja Nº 145, en la que consta que fueron acreditados \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100) con fecha 23/11/10, y debitados el 05/01/11, Hoja Nº 149.
- 3. Libro Banco Nación de la Cta. Cte. Nº 45.320.421/21, Folio Nº 38 donde consta registrada la transferencia de fondos por \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100) con fecha 23/11/10 y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, con fecha 03/01/2011.

- **4.** Extracto Bancario de la Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal Salta, del período 31/12/10-31/01/2011, en el que consta, que fueron acreditados, \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100) con fecha 05/01/2011.
- **5.** Libro Bco. Macro Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3, Folio Nº 134, donde consta registrado, con fecha 04/01/2011, un depósito por \$ 1.968.333,59 (Pesos un millón novecientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y tres con 59/100), el cual se integra por los siguientes montos \$ 1.449.300; \$ 468.499,00; \$ 36.044,40; \$ 10.000,00 y \$ 4.490,19.
- 6. Nota de Ingreso Nº 00001487, de fecha 11/02/11 emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$1.449.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100).
- 7. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. Nº 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina Sucursal Salta, Hoja Nº 151, en la que consta que fueron acreditados \$ 1.449.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100), con fecha 09/02/11 y debitado dicho importe con fecha 23/02/11.
- 8. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. Nº 45.320.421/21, Folio Nº 39 donde consta registrada la transferencia de fondos por \$1.449.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100) con fecha 09/02/11 y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, el 23/02/11.
- 9. Extracto Bancario de la Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal Salta, del período 01/02/2011 al 28/02/11, en el que consta que fueron acreditados \$1.449.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100) con fecha 23/02/11.
- **10.** Libro Bco. Macro Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3, Folio Nº 134 donde consta registrado, con fecha 22/02/11 un depósito por \$ 1.449.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100).

III. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II precedente.

Salta, 12 de Julio de 2011.

Cra. C. Kostrencic

A. C. III		
C. I. Nº 05/11		
CK/MS		

RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 77

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente Nº 321-21498/11 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 21 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que a fs. 22/23, con fecha 12 de julio de 2.011, el Área de Control Nº III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, destinados al Programa Nacional de Municipios – Comunidades Saludables - Resolución Nacional Nº 1936/10 por \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil) y Programa Médicos Comunitarios – Resolución Nacional Nº 686/10 por \$ 1.449.300,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos), aclarando que dicho monto fue recepcionado por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que en base a las tareas desarrolladas se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control Nº III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley Nº 7103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 77

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL Nº III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, destinados al Programa Nacional de Municipios – Comunidades Saludables - Resolución Nacional Nº 1936/10 por \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil) y Programa Médicos Comunitarios – Resolución Nacional Nº 686/10 por \$ 1.449.300,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos), que obra a fs. 22 y 23 del Expediente Nº 321-21498/11.

ARTÍCULO 2º.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. Muratore - Cr. Salvatierra